

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA  
FACULTAD DE DERECHO,  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014**

La Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza se constituye en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Decano Dr. D. Javier López Sánchez, el jueves 26 de junio de 2014, en segunda convocatoria, siendo las 11:05 horas, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, con la presencia de los miembros que a continuación se relacionan:

**Decano:**

- Dr. D. Javier López Sánchez

**Profesor Secretario:**

- Dr. D. Víctor Escartín Escudé

**Vicedecanos:**

- Dr. D. Ángel Luis Monge Gil
- Dr. D. Juan Fco. Baltar Rodríguez
- Dra. D.<sup>a</sup> Belén Mayo Calderón

**Representantes del profesorado:**

- Dra. D.<sup>a</sup> Sara Alcázar Ortiz
- Dra. Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Bayod López
- Dr. D. José Luis Bermejo Latre
- Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dra. D.<sup>a</sup> Cristina Bueno Maluenda
- Dr. D. Joaquín Carpi Pérez
- Dra. Dña. Olga Carreras Manero
- Dra. Dña. Zoila Combalía Solís
- Dr. D. Jesús Delgado Echeverría
- Dra. D.<sup>a</sup> Pilar Diago Diago
- Dr. D. Antonio Embid Irujo
- Dr. D. Javier Ferrer Ortiz
- Dr. D. Juan García Blasco
- Dr. D. Gerardo García-Álvarez García
- Dra. D.<sup>a</sup> Regina Garcimartín Montero
- Dra. D.<sup>a</sup> Silvia Gaspar Lera
- Dr. D. Fernando López Ramón

- Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz
- Dra. D.<sup>a</sup> Sabina de Miguel Arias
- Dr. D. José Luis Moreu Ballonga
- Dra. D.<sup>a</sup> Elisa Moreu Carbonell
- Dra. D.<sup>a</sup> Reyes Palá Laguna
- Dra. D.<sup>a</sup> Teresa Picontó Novales
- Dr. D. Ignacio Quitana Carlo
- Dra. D.<sup>a</sup> Sofía de Salas Murillo
- Dr. D. Sergio Salinas Alcega
- Dra. D.<sup>a</sup> María Victoria Sesma Urzaiz
- Dr. D. Isaac Tena Piazuelo
- Dr. D. Ángel Luis de Val Tena
- Dra. D.<sup>a</sup> Elena Zabalo Escudero

**Administradora:**

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Aldea Juárez

**Representantes PAS:**

- D.<sup>a</sup> Belén Causapé Gracia
- D. Sergio Manuel Grafiada Fernández

**Representantes del alumnado:**

- Jaume Bolós Labrador
- Isabel Campos Bonel
- Beatriz Loma Marín
- Pedro Mata Gazulla
- Borja Monforte Sanromán
- Marta Pallás Buey
- Ana Isabel Santed Alonso

**ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.** Aprobación, si procede, de las **Actas de la Junta de Facultad** celebradas el pasado 14 de marzo de 2014, en sesión ordinaria y de 15 de mayo de 2014, en sesión extraordinaria. Se adjuntan los borradores correspondientes.

**Segundo.** Designación, si procede, de **dos representantes del profesorado** en la **Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación de Grado en Derecho**, conforme al Reglamento sobre la composición y nombramiento de la Comisión de Garantía de la Calidad de Estudios de la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza (Aprobado en la Junta ordinaria de la Facultad de 18 de mayo de 2010 y modificado por la Junta Extraordinaria de 31

de mayo de 2010, art. 3 del Reglamento, <http://www.unizar.es/derecho/doc/ReglamentoComisionGrado.pdf>).

**Tercero.** Aprobación, si procede, de las **fechas de exámenes** correspondientes al curso académico 2014-2015 (se incluye el calendario como documento adjunto).

**Cuarto.** Propuesta de **modificación del Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza**, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013. Se adjunta documentación.

**Quinto.** Modificación, en su caso, de la **Memoria del Grado en Derecho** para adecuarla al contenido del *Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza*.

**Sexto.** Informe del Sr. Decano.

**Séptimo.** Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano abre la sesión, dándose comienzo al desarrollo de los siguientes puntos del orden del día:

**“1º. Aprobación, si procede, de las Actas de la Junta de Facultad celebradas el pasado 14 de marzo de 2014, en sesión ordinaria y de 15 de mayo de 2014, en sesión extraordinaria.**

El Sr. Decano pregunta a los miembros de la Junta si hay alguna observación o corrección que haya que hacer a los documentos que contienen los borradores de Actas presentados por el profesor Secretario. No habiendo ningún aspecto a reseñar, las Actas se aprueban por asentimiento.

**“2º.- Segundo. Designación, si procede, de dos representantes del profesorado en la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación de Grado en Derecho, conforme al Reglamento sobre la composición y nombramiento de la Comisión de Garantía de la Calidad de Estudios de la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza (Aprobado en la Junta ordinaria de la Facultad de 18 de mayo de 2010 y modificado por la Junta Extraordinaria de 31 de mayo de 2010, art. 3 del Reglamento).”**

El Sr. Decano explica lo sucedido en la última Junta de Facultad, en la que se procedió a retirar el mismo punto del orden del día ante la falta de acuerdo sobre la forma de presentación de candidaturas (tal y como se consigna en la correspondiente Acta). Habiéndose tratado la posibilidad de consensuar los miembros a designar, el Sr. Decano pone de manifiesto ante la Junta la existencia de tres candidaturas, las presentadas por los profesores Joaquín Álvarez, Miguel Ángel Boldova y Elisa Moreu. Propone el Sr. Decano que los miembros de la Junta elegidos en representación del PDI voten a una de las candidaturas, mientras que el prof. Javier Ferrer Ortiz considera más lógica y adecuada la votación de dos candidaturas, en atención a que son dos los miembros de la Comisión a elegir, propuesta que se estima. Se procede a la votación, mediante voto secreto, entre los miembros de la Junta elegidos en representación del PDI, cuyo resultado es de 15 votos a favor del prof. Joaquín Álvarez y 13 votos para los profesores Miguel Ángel Boldova y Elisa Moreu. La profesora Elisa Moreu interviene para retirar su candidatura, de tal forma que se procede a la designación como miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación de Grado en Derecho a los profesores Joaquín Álvarez y Miguel Ángel Boldova.

**“3º.- Aprobación, si procede, de las fechas de exámenes correspondientes al curso académico 2014-2015”.**

La Dra. Reyes Palá Laguna solicita que se haga coincidir las fechas de los exámenes de las asignaturas sin docencia de la Licenciatura en Derecho con las fechas de exámenes de las asignaturas correspondientes en Grado en Derecho. Explica el Sr. Decano que tal práctica era habitual en la elaboración del calendario de exámenes, pero que su continuidad se ha visto dificultada por los problemas para compatibilizar fechas en la doble titulación con la Facultad de Economía y Empresa. No obstante, el Sr. Decano se compromete a intentar lograr dicho objetivo en próximas convocatorias.

La Dra. Palá Laguna pide, igualmente, un adelanto de las convocatorias para facilitar la realización de los exámenes a los alumnos que se encuentran en situación de sin docencia en la titulación de Licenciado en Derecho. Contesta el Sr. Decano que la gestión de un cambio de convocatoria general a febrero resulta excesivamente compleja y que en este momento no existe plazo para solicitar cambio de convocatoria, pues dicho plazo concluía en el mes de mayo.

La Dra. Moreu Carbonel pide la palabra para realizar dos peticiones: en primer lugar, que coincidan las fechas de exámenes para las mismas asignaturas que se imparten en Grado y en la doble titulación; y, en segundo lugar, que los exámenes de los distintos grupos de una misma asignatura se convoquen en una franja horaria coincidente de tal forma que pueda realizarse un examen común para todos los alumnos. El Sr. Decano responde que la normativa exige que se fije la franja horaria y el día, por lo que abre un plazo hasta comienzo de curso para que los profesores comuniquen la franja horaria en la que realizar las pruebas.

Se aprueba por asentimiento el calendario de exámenes correspondientes al curso académico 2014-2015, con la salvedad de las posibles modificaciones que puedan producirse hasta septiembre, entre ellas, la coincidencia de fechas entre los exámenes con y sin docencia.

**“4º.- Propuesta de modificación del Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013”.**

El Sr. Decano informa del número de trabajos de fin de grado que previsiblemente se defenderán en la convocatoria de junio y de la composición de los tribunales, agradeciendo la colaboración de los Directores de Departamento que ha posibilitado que resulte factible tal convocatoria.

Resume el Sr. Decano los cinco principales aspectos de reforma de la regulación del TFG, tras dos reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación en las que se discutieron dichos aspectos.

1º. Conveniencia de que los Directores del TFG lo califiquen y valor ponderado de dicha calificación (60%, frente al 40% del Tribunal). En

consecuencia, el Director no debería formar parte del Tribunal al haber calificado previamente.

2°. Distribución de la carga de TFG entre todas las Áreas de conocimiento, constituyendo al menos un Tribunal por Área, suprimiendo la posibilidad de que el alumno elija directamente al director y sustituyendo dicha posibilidad por la elección de Área del alumno por expediente.

3°. Supresión de la codirección de trabajos por una cuestión de número de alumnos.

4°. Modificación de la Memoria de la titulación con el objetivo de reconvertir el actual perfil del TFG como “trabajo de investigación” por uno más acorde con las recomendaciones de la ANECA, de tal forma que el TFG se configure como un “trabajo académico”.

5°. Disminución del número de la extensión del TFG.

Ana Isabel Santed Alonso, representante del alumnado, consulta al Sr. Decano sobre la situación de los alumnos matriculados en el actual curso académico y si a ellos les será de aplicación algún tipo de régimen transitorio, contestándosele que dichos alumnos quedarán únicamente vinculados al régimen normativo que estaba en vigor en el momento de realizar la matrícula.

En todo caso, señala la Dra. Picontó Novales que resultaría conveniente que al ser el primer año en el que se había exigido la realización del TFG, se tengan en cuenta las opiniones de los alumnos a los que les queda pendiente su superación a través de una Disposición Transitoria.

Informa, igualmente, el Sr. Decano que en Consejo de gobierno de la Universidad se iba a estudiar una posible modificación del Reglamento que regula los TFG a nivel general de la Universidad de Zaragoza, lo que podría suponer una nueva modificación de la regulación que aprobase la Facultad. En atención a tal posibilidad y las importantes consecuencias que de ello se derivarían, se decide retirar este punto del día, a la espera del texto resultante tras la modificación de la normativa general de la Universidad.

**“5°.- Modificación, en su caso, de la Memoria del Grado en Derecho para adecuarla al contenido del Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza”.**

El Sr. Decano expone los principales aspectos de modificación de la Memoria del Grado para adecuarla al funcionamiento y régimen del TFG. Principalmente, se debe incluir en la Memoria el hecho de que la valoración que realice el Director del TFG tendrá un peso del 60% en relación a la calificación del trabajo (el 40% le corresponde al Tribunal), que se constituirán Tribunales por cada una de las Áreas de conocimiento de la titulación y que el TFG tendrá un carácter “académico” y no estrictamente investigador como hasta el momento figuraba.

La Dra. Garcimartín Montero advierte de la necesidad de prever que, aunque la valoración del Director suponga un 60% de la calificación, debe

obtenerse una calificación de aprobado en las dos valoraciones, la del Director y la del Tribunal.

La Dra. Sesma Urzaiz solicita ampliar el plazo de depósito y visto bueno del TFG para la convocatoria de septiembre, pues ello supondría una gran ventaja tanto para profesores como para alumnos. El Decano contesta que dicha medida resulta ya imposible para esta convocatoria pero que se tendrá en cuenta para años posteriores aunque ello suponga una mayor dificultad para la lectura de los trabajos y corrección por parte de los Tribunales, ya que se les acortan los plazos.

Tras estas intervenciones la Junta de Facultad aprueba, por asentimiento, que se lleve a cabo una modificación de la Memoria del Grado en Derecho para adecuarla al contenido del Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza.

### **“6º. Informe del Sr. Decano”**

Informa el Sr. Decano de los siguientes asuntos:

1º. Explica el conjunto de medidas adoptadas para la composición de los Tribunales de evaluación de los TFG, agradeciendo, nuevamente, la colaboración de los distintos Departamentos.

2º. Matiza que, aunque fuese una medida prevista en su programa electoral (a la que no renuncia), la planificación docente de este año imposibilita que los miércoles queden libres de docencia de tipo 1 y 2, al tener que adecuarse a un calendario académico muy ajustado. Se mantiene, sin embargo, una misma franja horaria para la impartición de las distintas asignaturas de la titulación.

3º. También en relación a los horarios, explica que el cuadro resultante es una consecuencia de la preocupación por el proceso de verificación de la titulación que deberá superarse ante la ANECA este curso, debiéndose impartir efectivamente la horas que corresponden a los créditos de las distintas asignaturas.

4º. Respecto al Máster de Especialización, informa que no se ha impartido este año y se encuentra en situación de suspensión, aunque se ha prorrogado para que pueda impartirse este curso. En junio de 2015 debería verificarse dicho título, considerando el Sr. Decano que no tal proceso de verificación no se superaría en las actuales condiciones. Por ello propone que no se someta a verificación y que al finalizar este curso caduque la titulación, En este sentido, ha hablado con los Directores de Departamento para que se realicen nuevas propuestas de titulaciones y proyectos de investigación, teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas y la capacidad del centro en lo que se refiere a aulas, docentes y personal de administración.

5º. En relación al Máster de Abogacía, el Sr. Decano informa que la distribución de horarios deberá acordarse con el Colegio de Abogados y que en la asignación docente en la Facultad los Departamentos tendrán en cuenta lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos de la UZ. Explica, asimismo, como desde Rectorado de la UZ, y a través del acuerdo con el Gobierno de Aragón, se ha fijado un precio público para cursar el Máster de 2000 Euros aproximadamente, al tratarse de un Máster profesionalizante, lo que

seguramente provoque que el Máster sea deficitario. Agradece, en este sentido, la inestimable colaboración del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. Por último, se notifican las modificaciones en la composición de la Comisión mixta del Máster, a la que se incorporan la Vicedecana Dña. Belén Mayo y el Vicerrector D. Fernando Beltrán.

6°. El Sr. Decano informa de los acuerdos adoptados en la última Conferencia Extraordinaria de Decanos celebrada en junio de 2014, en los que se manifestó el expreso rechazo por las pruebas de acceso a la profesión de abogado y procurador fijadas por el Ministerio, constando en Acta dicha manifestación de repulsa; y de los asuntos acordados en el Consejo de Gobierno de la UZ celebrado el 27 de mayo de 2014.

7°. Finalmente el Sr. Decano informa que Rectorado de la UZ no ha cerrado todavía las cuentas de 2013. No obstante, se entrega a los miembros de la Junta un documento en el que figura el estado de cuentas en el momento de toma de posesión del actual equipo de gobierno de la Facultad.

El Decano expresa su felicitación al Dr. Carlos Martínez de Aguirre por su reciente nombramiento como presidente de la *International Academy for the Study of Jurisprudence of the Family*; felicitación a la que se unen los restantes miembros de la Junta de Facultad.

#### **Séptimo.** Ruegos y preguntas

La Dra. Palá Laguna ruega el cambio de coordinador/a de la doble titulación Derecho-ADE en atención al pacto que se realizó de que dicho puesto tendría carácter rotativo entre ambos centros y, sin embargo, en 14 años de vigencia siempre nunca lo ha ostentado un profesor de la Facultad de Derecho. El Sr. Decano admite la conveniencia de dicha pretensión.

La Dra. Palá Laguna ruega, asimismo, que se trate de evitar la coincidencia entre los horarios de la asignaturas de Derecho Mercantil y los del Máster de abogacía.

El Dr. Boldova Pasamar ruega reconsiderar el criterio de cumplimiento estricto de las 126h de docencia como consecuencia de la presencia de festivos dentro del calendario académico, argumentando que tal circunstancia podría suponer incluso una vulneración de derechos laborales. Entiende que el argumento del sometimiento a un proceso de verificación no resulta suficiente para la adopción de esta medida. Considera, igualmente, que las franjas horarias son excesivamente rígidas, solicitando más posibilidades de ajustes para la realización de determinadas asignaturas como el practicum.

El Dr. Moreu Ballonga ruega una negociación con la Facultad de Economía y Empresa para una mejor defensa de nuestros derechos en relación a la doble titulación. Y por lo que se refiere a los horarios, muestra su conformidad con el Dr. Boldova, rogando que se flexibilicen los criterios y que se busquen otros mecanismos docentes para la compensación de los festivos dentro del calendario académico.

La Dra. Sesma Urzaiz muestra su conformidad con los horarios en tanto éstos recogen el número correcto de horas que deben impartirse, permitiendo una mejor adecuación con los cronogramas docentes. Le complace, asimismo,

que el horario incorpore colores para distinguir horas de tipo 1 y de tipo 2, pero ruega que las horas en color verde (en las que acuden todos los alumnos de clase) no se ubiquen entre horas de color amarillo (que corresponden a los distintos subgrupos), pues ello puede suponer una menor asistencia de alumnos a clase.

El Dr. Ferrer Ortiz ruega que se cumpla lo acordado en el año 2000 en relación a la coordinación de la doble titulación, pues ésta se estableció bajo la premisa de la rotación entre ambos centros. Ruega, en este sentido, que se evite esa sensación de patrimonialización por parte de la Facultad de Economía y Empresa. Por otra parte, ruega que los horarios de cara al curso 2015-2016 comiencen a las 8:30h, facilitando un mejor desarrollo docente.

El representante de los estudiantes D. Jaume Bolós Labrador agradece a la Dra. Palá su propuesta de adelanto de las convocatorias de exámenes de asignaturas optativas de licenciatura. Muestra su conformidad con el precio público asignado al Máster de Abogacía ya que esa circunstancia supondrá una mayor posibilidad de captación de alumnos. Ruega una mayor implicación de la Facultad en la *Litis Simulatio* al considerar que se trata de una actividad muy positiva para la formación de los alumnos.

El Dr. Bermejo Latre pregunta en relación al margen que existe para intercambiar horarios con otras asignaturas y, de este modo, concentrar la docencia. Pregunta también por el exceso reflejado en el Estado de cuentas en relación al límite del 1% relativo al gasto protocolario.

La Dra. Bueno Maluenda se suma a las críticas en relación a los horarios propuestos y solicita más margen de tiempo para una mejor comprensión de los mismos, en atención a su complejidad. Pregunta, asimismo, sobre las posibilidades de permuta para los profesores que desean concentrar la docencia. Ruega que se eviten las coincidencias horarias entre asignaturas de Grado y Máster que puede impartir un mismo profesor y que se prevean en los horarios espacios para las horas de tipo 6.

El Sr. Decano contesta que tendrá en cuenta los distintos ruegos en relación a la coordinación de la doble titulación y que para ello hablará con el Decano de la Facultad de Economía y Empresa. En relación a los horarios del Máster de Abogacía, contesta que éstos se previeron para las mañanas en atención a las peticiones de los profesores de la Facultad, pero entiende que no existe ningún impedimento para que se puedan modificar. Por lo que respecta a los horarios de Grado, el Sr. Decano contesta que se trata de una cuestión de optimización de recursos públicos, pues se deben impartir las horas que están previstas y que sirven como base para la contratación de profesorado. Una merma de 14 horas por grupo docente supone 70 horas que dejan de impartirse por asignatura y semestre. El cambio de horas tipo 2 por tipo 6 se podría realizar hasta el límite que permite la Memoria de la titulación, lo que permitiría una mayor flexibilidad horaria. El Sr. Decano admite la posibilidad de concentrar horas por permutas entre profesores, otorgando un plazo hasta el 15 de julio para que se comuniquen.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 13:20 horas, y se

levanta Acta de lo acordado que como Secretario firmo, con el visto bueno del Sr. Decano, en el lugar y fecha arriba indicados.

|  
*Vº Bº*, el Decano

El Secretario

*Fdo.* Dr. Javier López Sánchez

*Fdo.* Dr. Víctor Escartín Escudé